

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA WEB” PARA ON GRANADA

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Clúster Granada Plaza Tecnológica y Biotecnológica, On Granada Tech City, ha sido reconocida recientemente como Agrupación Empresarial Innovadora lo que hace que tenga que evolucionar en la prestación de servicios a sus asociados y en su relación con el resto de Entidades públicas y privadas, para ello es necesario el diseño y desarrollo de una nueva plataforma web, que es el objeto del presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DELSERVICIO

El objeto de esta contratación es la prestación de un servicio de diseño y construcción de la plataforma web de On Granada Tech City.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del proyecto consiste por un lado en el rediseño, desarrollo y la puesta en marcha de la plataforma web de On Granada, a través de la cual se llevarán a cabo acciones de mejora de la comunicación, prestaciones y servicios tanto de los asociados como para la captación de asociados potenciales. Estas mejoras deben repercutir en la rentabilidad de la membresía de On Granada, tratando el portal de generar contactos y relaciones / sinergias entre los integrantes del Clúster y los representantes de otras empresas; y se recopilará toda la información que se genere de las actividades relacionadas con el mismo. Para dar respuesta a esas necesidades, la plataforma se compondrá de una zona pública accesible para todos los usuarios de Internet y una zona privada accesible solo para determinado rango de socios.

3.1. ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA WEB

La estructura del portal habrá de ser la siguiente:

3.1.1. Área pública:

- Cabecera con el menú accesible desde todas las secciones.
- *Inicio* con el resumen del proyecto.
- Secciones con mayor detalle:
 - ◆ Valores, fines y estatutos.
 - ◆ Estructura: Junta, Comisiones / Grupos de Trabajo.
 - ◆ Servicios.
 - ◆ Agenda o Calendario de Eventos.
 - ◆ Ficha Pública e individual por Asociado.
 - ◆ Noticias (notas de prensa, ofertas tecnológicas, publicaciones, etc.).
 - ◆ Blog.
 - ◆ Proyectos.
 - ◆ Convocatorias de concursos, ayudas, etc.
 - ◆ Bolsa trabajo.
 - ◆ Partners y Embajadores.
 - ◆ Acuerdos y Convenios.
 - ◆ Asóciate.

La nomenclatura de las secciones anteriormente expuestas no tiene que coincidir necesariamente con lo aquí expuesto, pero si albergar dicho contenido.

3.1.2. Área privada:

- Acceso de usuarios registrados.
- Registro de nuevos usuarios.
- Repositorio de documentación (Actas, reglamentos).
- Foro Networking.

3.1.3. Área Administración:

- Altas, bajas y modificación de secciones.
- Edición del Contenido (Páginas y Entradas)
- Publicación de Artículos.
- Altas, bajas y modificación de usuarios.
- Altas, bajas y modificación de perfiles.
- Gestión del foro de discusión.

3.2. REQUISITOS

El licitador deberá aportar en la propuesta técnica un **boceto de la creatividad**.

3.2.1. Área pública:

Las funcionalidades de la parte pública serán las siguientes:

- Cabecera dinámica con el menú accesible desde todas las secciones: Debe ofrecer acceso a los principales contenidos de forma clara, resumida y visualmente atractiva.
- Inicio de contenido muy dinámico, visual y atractivo, destacando principales ventajas de pertenecer al Clúster y accesos directos al resto de la web. Ha de incluir una zona con SlideShow de imágenes y vídeos.
- Se debe contar siempre con un acceso directo a los asociados y este debe estar presente en todas las pantallas.
- Las últimas noticias, blog, eventos y demás contenido dinámico debe estar presente en todas las pantallas.
- Los Perfiles de los Asociados deben tener al menos los siguientes campos:
 - Nombre.
 - Logotipo.
 - Datos de Contacto.
 - Teléfono.
 - Dirección.
 - Perfiles Sociales.
 - Descripción.
 - Envío de Mensaje Directo.

La creación de este perfil precisará de una interfaz de cajas que permita completar los campos estableciendo límite de palabras. Será de interés la posibilidad de importar el perfil de entidad creado en el perfil del usuario. El sistema permitirá la impresión y/o descarga en formato PDF del perfil de la empresa o institución asociada.

- Queda a propuesta del contratante la confección de la estructura interna y contenidos del resto de secciones.

3.2.2. Área privada:

La intranet de la plataforma web será un espacio privado que albergará información reservada para los asociados, documentación interna y un foro de discusión enfocado a la relación y networking entre las distintas empresas miembro.

El sistema incorporará una herramienta de autenticación de visitantes basada en roles. Los visitantes del portal podrán darse de alta como usuarios registrados a través de un formulario que recogerá una serie de datos de contacto y profesionales. Una vez completado el formulario, el administrador del portal recibirá la información del nuevo usuario y habrá de confirmar su registro. A continuación, el nuevo usuario recibirá un correo electrónico dándole la bienvenida a la red y facilitándole sus datos de acceso. Una vez registrado en la intranet, el usuario podrá acceder al espacio privado.

El usuario que acceda a la intranet podrá llevar a cabo diferentes acciones en base al rol que tenga asignado, siendo posibles los siguientes:

Administrador: Con permiso para llevar a cabo todo tipo de acciones en el sistema.

Superusuario: Capacidad de subir y descargar información, posibilidad de modificar usuarios y perfiles. Capacidad de dinamizar y administrar el foro.

Usuario: Capacidad descargar información y participar en los foros.

Otros: Cualquier otro que el contratante estime necesario.

3.3. ALCANCE

Se deberá realizar al menos, las siguientes actividades:

- **Diseño atractivo y funcional:** consistente en el análisis y la elaboración de requisitos de la plataforma web.
- **Boceto de creatividad,** el licitador deberá aportar en la propuesta técnica un boceto de creatividad de la plataforma web.
- **Diseño técnico:** estrategia de desarrollo, con especial incidencia en la selección del entorno nativo o HTML5, la seguridad, las integraciones y la interoperabilidad de la plataforma web.
- **Diseño gráfico:** consistente en el diseño artístico de todos los elementos de la plataforma web.
- **Construcción:** consistente en el desarrollo de la plataforma web (incluye todas las tareas de desarrollo, integración y pruebas unitarias, de compatibilidad con los sistemas operativos e idiomas, de integración y de seguridad).
- **Validación:** consistente en la especificación, diseño, ejecución, documentación y recepción de las pruebas finales o de usuario.
- **Despliegue:** Consistente en la instalación y puesta en marcha de la plataforma web.

3.4. ESPECIFICACIONES DEL PORTAL WEB

La plataforma deberá contar con al menos las siguientes especificaciones:

a) Gestor de Contenidos

El portal web deberá estar basado en un sistema de gestión de contenido (CMS) Wordpress con licencia libre . Este sistema debe ser modular y configurable a futuro.

b) Subida Inicial de Contenido

Será responsabilidad del adjudicatario el volcado de contenidos y despliegue del portal en la infraestructura de producción que le sea indicada por parte de On Granada.

c) Multidioma

La web al menos debe ser capaz de soportar dos idiomas distintos (español e inglés).

d) Buscador

Deberá contar con un buscador tanto para entradas como páginas y perfiles de empresas miembro. Pudiendo discriminar y filtrar las búsquedas.

e) Responsive

A nivel de diseño la web debe ser responsiva y cumplirse criterios de accesibilidad. Permitiendo la correcta visualización en dispositivos móviles y tablets, readaptándose la parte visual para una lectura legible, ordenada y acorde al dispositivo.

f) Seguridad

La seguridad dentro del CMS debe ser prioritaria, debiéndose especificar los elementos y componentes que se utilizarán para garantizar este aspecto.

g) Sistema Avanzado de Análisis y Estadísticas

Dado que el éxito de un sitio web depende de que la experiencia del usuario sea satisfactoria, la plataforma dispondrá de conexión al sistema Google Analytics u otro similar, para realizar un análisis completo del tráfico del sitio y su eficacia.

h) SEO

La plataforma debe permitir la introducción de forma opcional del "Título o Title" junto con la "Descripción o Description" de cada una de las secciones de la web de cara a su posicionamiento natural en buscadores como Google. La utilización de URL semánticas o URL amigables formadas con palabras relacionadas con el contenido de la página y fáciles de recordar garantizan su correcta indexación en buscadores.

3.5. MONITORIZACIÓN DE USO, COMUNICACIÓN CON USUARIOS Y CONFIGURACIÓN REMOTA:

Será obligación del adjudicatario, sin cargo adicional alguno, la instalación, pruebas y puesta en marcha de cada uno de los servicios y funcionalidades desarrollados en el marco del presente pliego.

El plazo de garantía será de 12 meses para las funcionalidades derivadas de la presente contratación, a contar a partir de la fecha de recepción de los mismos. Será obligatorio para el adjudicatario realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables, si así lo solicita On Granada. Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

3.6. COMUNICACIÓN

En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un informe final de la operación que describa las actividades realizadas, los indicadores valorados y las buenas prácticas y las acciones innovadoras incluyendo tanto los casos de éxito generados en la definición de modelos de gestión de entornos inteligente como en el diseño y control de estrategias.
- Jornadas de Capacitación entre usuarios. Se dará un asesoramiento acerca del funcionamiento de la plataforma web.

3.7. GESTIÓN DEL PROYECTO

El adjudicatario se responsabilizará de la dirección y supervisión de las acciones de gestión así como las administrativas del proyecto.

En ese sentido el adjudicatario deberá elaborar el Manual de Gestión del Proyecto de acuerdo a las indicaciones de On Granada, constituyendo la guía para la ejecución y control del mismo a nivel de organización y coordinación entre el adjudicatario y On Granada.

Igualmente dicho manual recogerá la definición del proyecto, la planificación global, las decisiones tomadas principalmente en lo relativo a los mecanismos de gestión y ejecución del proyecto, las responsabilidades de cada parte y la línea base de planificación.

A su vez recogerá los mecanismos de gestión, de control de la calidad y las metodologías a aplicar durante la ejecución de los trabajos, entre otros aspectos.

En este Manual se precisará entre otras cosas:

- a) Planificación del Proyecto
- b) Seguimiento y control
- c) Plan de Gestión de calidad del proyecto. El adjudicatario deberá velar por la calidad de los trabajos y la consecución de objetivos en tiempo y forma. Para ello proporcionará el plan de calidad del proyecto
- d) Plan de Gestión de Riesgos, identificando riesgos del proyecto y proponer acciones correctoras, vigilando especialmente el cumplimiento de plazos
- e) Elaboración de informes de seguimiento y reporte a la Dirección de On Granada.

Los resultados principales de esta fase serán:

Manual de Gestión del proyecto (plan de proyecto, plan de calidad, plan de riesgos)

Evaluación de resultados

El adjudicatario se responsabilizará de las acciones de valoración de resultados del proyecto. Especialmente:

- a) Generación y mantenimiento de Indicadores operativos y socio-económicos
- b) Recopilación y elaboración de un informe con los principales casos de éxito del proyecto
- c) Recopilación y elaboración de un informe de Buenas Prácticas del proyecto.
- d) Control de versiones.

Los principales resultados de esta fase son:

- Informe de resultados y conclusiones que contendrá como mínimo:

- Resumen de actividades realizadas
- Cuadro de indicadores y sus resultados.
- Dossier de casos de éxito.
- Informe de buenas prácticas.

Soporte a la Gestión Documental y Justificación Administrativa

El adjudicatario deberá responsabilizarse de tener completada, custodiar debidamente y entregar a la dirección de proyecto de ON GRANADA, toda la documentación necesaria para acreditar el correcto desarrollo de las actividades, de acuerdo a las indicaciones y criterios de ON GRANADA y FEDER.

El adjudicatario deberá responsabilizarse de las actividades de justificación administrativa del proyecto de acuerdo a las indicaciones y criterios de ON GRANADA y FEDER

Entre las actividades a desarrollar, incluirá:

a) Registro y clasificación de documentos. La nomenclatura adoptada no deberá exceder de 6 caracteres.

b) Custodia

c) Control de versiones

d) Elaboración de las Memorias de Justificación del proyecto bajo los criterios de ON GRANADA

e) Recopilación y custodia de la documentación administrativa de solicitantes y beneficiarios de las acciones

Los resultados principales de esta fase serán:

- Documentos generados en el proyecto en sus distintas versiones
- Documentos justificativos generados en el proyecto, entre otros: Documentos de Requisito de Proyecto; Diseño gráfico: documento de diseño y hojas de estilo), Diseño técnico, código fuente de todos los desarrollos generados (apps, desarrollo para obtención de datos de fuentes externas, adaptación gestores de contenido, etc), documentos técnicos y manuales de metodología utilizada y procesos de carga de contenidos y recursos, documentación del plan de pruebas (diseño, registro, incidencias, ACV,...), planificación de despliegue , manual de administrador

3.8. PLAN DE MEJORAS

Se valorará de manera positiva un plan de mejoras sobre el proyecto inicial, siendo especialmente valorable cuestiones relativas a:

- Mejoras para la visibilidad de los Miembros.
- Mejoras para la captación de miembros potenciales.
- Mejoras en la comunicación online de On Granada entorno a su plataforma web.
- Mejoras en la sociabilización y viralidad del contenido.
- NETWORKING entre miembros a través de la plataforma.
- Trabajo SEO durante el periodo estipulado.

4. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

El plazo de ejecución comenzará en la fecha de formalización del contrato y se prolongará hasta el 15 de septiembre de 2017, con una garantía de 12 meses desde la entrega de los trabajos. El Proyecto deberá ser presentado por los licitadores con una planificación de acuerdo a esta duración. El licitador podrá proponer una planificación temporal de duración inferior a la estimada inicialmente en el caso que considere, una vez examinados los trabajos, que se puede realizar el Proyecto en una duración menor.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá llevar a cabo sus tareas mediante un equipo multidisciplinar, estable, con amplia experiencia en la realización de Proyectos similares al ofertado. El equipo de trabajo estará dirigido por un **Jefe de Proyecto**, designado por el adjudicatario, que actuará como único interlocutor ante On Granada, quien actuará como responsable de la elaboración y entrega de los trabajos, estará integrado en su propia plantilla y tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a On Granada, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y On Granada, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia del dicho personal al puesto de trabajo.
- Incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- Informar a On Granada del grado de cumplimiento y evolución del Proyecto, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos de servicio.
- Informar a On Granada acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato así como de cualquier incidencia que afecte o pueda afectar al Proyecto, proponiendo las medidas para su corrección o las medidas preventivas que correspondan.
- Emisión de informes y mejora continua de la calidad del servicio.
- Emisión de un informe indicando las medidas de control impuestas y las acciones a llevar a cabo que sean necesarias cuando las desviaciones del Proyecto así lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al Proyecto.
- Convocar las reuniones y comités de seguimiento necesarias para la buena marcha del Proyecto o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución.
- Asistir a las reuniones y Comités de seguimiento necesarios convocados por On Granada para la buena marcha del Proyecto o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los trabajos a realizar.

El licitador deberá incorporar en el Modelo Organizativo contemplado en su oferta información del equipo destinado a la prestación de todos los servicios a ser prestados (administración, servicios adicionales, definición de procesos, gestores...). Se harán constar los siguientes puntos:

- Identificación de los perfiles profesionales, con su formación y experiencia.
- Funciones a realizar por cada uno de los perfiles profesionales en el ámbito del servicio a prestar, atribuciones básicas y operaciones propias.
- Indicación de las necesidades de colaboración con personal de ON GRANADA que se consideran necesarias, incluyendo su alcance estimado.
- Equipo inicial propuesto y su perfil asociado.

El equipo de trabajo de gestión del proyecto debe presentar una dotación mínima de, al menos, un profesional especializado de perfil 1 (Definir perfil) con una dedicación del 50% y 1 profesional especializado de perfil 2 (Definir perfil) con una dedicación del 75% y 1 profesional especializado de perfil 3 (Definir perfil) con una dedicación del 100%,

Se deberá aportar documentación con información suficiente tanto del Jefe de Proyecto como del equipo de trabajo atendiendo a los puntos anteriormente indicados que permita acreditar sus conocimientos, experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios descritos.

On Granada realizará una valoración de los candidatos en base a la evaluación de la experiencia, conocimientos, formación y adecuación a las necesidades de On Granada mediante revisión de sus CVs, pudiendo realizar pruebas de evaluación y entrevistas personales de los candidatos.

Se acreditará mediante la aportación del curriculum vitae de los perfiles indicados, que incluya detalle de los Proyectos y tipos de servicios prestados similares a los descritos en los pliegos.

6. MEDIOS TÉCNICOS

El licitador deberá incluir en este apartado una descripción completa de la infraestructura de que dispone para la prestación del servicio, en las condiciones descritas en este pliego. Asimismo, se incluirá una relación y descripción de las herramientas de gestión propuestas por el licitador para dar respuesta a los requisitos del servicio.

7. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO - SISTEMAS DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIO

Se debe indicar como se realizará la gestión y seguimiento del Proyecto (estructura de gestión, responsables técnicos y administrativos, flujos de información, etc.). Deben estar muy bien definidos los flujos de información que se establecerán durante el desarrollo del Proyecto (informes de progreso y seguimiento o cualquier otro entregable).

En la oferta se deberá incluir el Plan de Calidad propuesto y Plan de Contingencia ante situaciones extraordinarias, incluyendo un Acuerdo de Calidad de Servicio propuesto, que contenga valores concretos de:

- Tiempos de solución de incidencias.
- Controles de calidad.
- Indicadores propuestos para la consecución de los objetivos de On Granada

ON GRANADA designará un responsable del contrato. Las funciones de éste serán, con carácter general, las derivadas de la dirección, comprobación, informe y vigilancia de la correcta realización de los trabajos y, en especial, las que le asigne On Granada, tales como:

- Actuar como interlocutor principal frente al adjudicatario en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la ejecución del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al Proyecto.
- Convocar las reuniones y Comités de seguimiento necesarios para la buena marcha del Proyecto o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos a realizar.

- Incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los trabajos a realizar.

Asimismo, On Granada se reserva el derecho a realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportuno con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

El adjudicatario, durante la ejecución del contrato, deberá entregar informes periódicos recogiendo los principales datos sobre su actividad.

8. OBLIGACIONES FORMALES

ON GRANADA ejercerá de una manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de la correcta realización de los trabajos.

ON GRANADA se reserva el derecho de modificar los trabajos en caso de no estar cumpliendo los objetivos indicados.

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante ON GRANADA, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo. Por ello los licitadores deberán disponer de la organización, medios técnicos, materiales y humanos suficientes que permitan acometer y realizar perfectamente la totalidad del servicio que constituye el objeto del contrato, respondiendo con su organización incluso de aquellos que deban ser subcontratados.

La organización y estructura empresarial serán por tanto coherentes y adaptadas a la naturaleza y características del objeto del contrato y de sus diferentes prestaciones.

El adjudicatario deberá contratar al personal que resulte preciso para atender el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución de este contrato por el adjudicatario y ON GRANADA, por cuanto el personal queda expresamente sometido al poder direccional y de organización del adjudicatario (artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Tanto ON GRANADA como el adjudicatario durante el tiempo que dure el contrato y sus prorrogas, mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellos, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, conocimiento experto, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas.

Es especialmente importante garantizar la confidencialidad de las personas que presten el servicio, en cualquier tipo de información a la que tengan acceso en el desarrollo de su actividad.

9. DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en este pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales, documentos, etc. que tuviera que utilizar como consecuencia del contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a un profesional experto en la realización de las tareas objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a ON GRANADA en ejecución del contrato y avisará sin dilación a ON GRANADA cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se deriven para ON GRANADA, o para el personal de dicha entidad, de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa, directa o indirecta, en errores del adjudicatario, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida en el presente apartado.

10. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

ON GRANADA podrá inspeccionar tanto al personal del adjudicatario como su trabajo en cualquiera de los aspectos establecidos, así como comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno.

En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas, se comunicará por escrito al adjudicatario haciendo constar la anomalía detectada.

El adjudicatario vendrá obligada a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen en el servicio en un plazo inferior a 24h (salvo si existe causa justificada al respecto), pudiendo ser penalizada por ON GRANADA mediante la reducción de factura, descontando de la misma el tiempo transcurrido desde que se dio el aviso hasta que el adjudicatario tomo las medidas oportunas para su restitución.

11. OFERTA TÉCNICA

La Oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

En la Oferta técnica se deberá entregar una Propuesta de trabajo incluyendo un plan de trabajo y cronograma que identifique las fases en que se desarrollarán los trabajos, sus hitos y productos entregables de una manera ordenada en el tiempo.

La Oferta Técnica deberá incluir la información necesaria para la completa descripción técnica del Proyecto, incluyendo:

Descripción del Proyecto relacionándolo directamente con los objetivos.

Enumerar todos los recursos necesarios para la realización del Proyecto: recursos humanos, fungible, aparatos y equipos, datos, etc. También se deben indicar las posibles colaboraciones externas necesarias para el desarrollo del Proyecto.

Enunciar el equipo de trabajo previsto (al menos con categorías profesionales o perfiles).

Dicha propuesta deberá reflejar claramente todos los apartados a valorar:

- Calidad de la solución técnica propuesta.
- Contenido de cada fase del Proyecto. Se atenderá entre otros a la arquitectura planteada, el entorno de desarrollo, sistema de monitorización, mantenimiento de datos off line y on line y comunicación e integración con terceros
- Enfoque global, grado de innovación de la solución aportada y adecuación a los beneficiarios pymes.
- Metodología de trabajo:
- Planificación de las actividades. Fases, actividades, cronograma, entregables y recursos asociados.

- Herramientas que dan soporte a la metodología.

- Calidad y detalle de los entregables.

- Plan de inventariado.
- Procedimientos de gestión del proyecto y procedimientos de coordinación con el Director de Proyecto de ON GRANADA.
- Plan de contingencias y Plan de calidad.
- Impacto esperado. Se valorarán Indicadores propuestos para la consecución de los objetivos de ON GRANADA, tanto operativos como de impacto socio-económico (Iniciativas implantadas, empleo, transacciones realizadas, etc.). Se considerarán las métricas, valores de referencia u objetivos y procedimientos de seguimiento.

La Oferta se debe presentar de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Particulares.